

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

15117 Orden CLT/701/2026, de 30 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 69 y 344, subastados en la sala Soler y Llach, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 11 de junio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 14 de mayo de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Soler Llach, en Barcelona, el día 28 de mayo de 2026, con los números y referencias siguientes:

Lote 69.—Bartoli, Petro: *Picturae Antiquissimi Virgiliani Codicis Bibliothecae Vaticanae*. Roma: Apud Venantium Monaldini, 1782.

Lote 344.—(Roma). *Noticia utraque cum Orientis tum Occidentis ultra arcadii honorri que Caesarum tempora, illustre vetustatis monumentum, imo thesaurus prorsum incomparabilis*, Basileae: Imp. Froben, 1552.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de novecientos euros (900 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Arte Romano, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de junio de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D., (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.